

Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquéllos interesados que seguidamente se relacionan que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, así como a cualesquiera otros interesados:

Nombre y apellidos Dirección Localidad José Antonio Garaña Corcés Calle Jorge Juan, 30 Madrid.

Cultivos Marinos Murcianos Sociedad Limitada Calle Peñalara, 43 Madrid.

Con fecha 11 de julio de 2005, la Subsecretaría de Medio Ambiente, por Delegación de la Excelentísima Señora Ministra y de conformidad con la propuesta de la Vicesecretaría General Técnica, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

«Tener por desistido de su recurso de reposición a Don José Antonio Garaña Corcés, en tanto que aquél ha sido interpuesto sin acreditar la representación de «Cultivos Marinos Murcianos, Sociedad Limitada», contra la referida Orden Ministerial, de 12 de diciembre de 2003.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional».

Almería, 2 de mayo de 2006.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Francisco Javier Hermoso Carazo.

41.409/06. *Anuncio de la Dirección General del Agua por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación correspondiente al «Proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías (Almería). Clave: 06.263.003/2111», que no comparecieron en la primera convocatoria.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de abril de 2006, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de mayo de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 11 de mayo de 2006, en los diarios «La voz de Almería» y «El Ideal de Almería» el 15 de mayo de 2006, y mediante Edictos en los correspondientes Ayuntamientos, se convocó a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación derivada del «Proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías (Almería). Clave: 06.263.003/2111», para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que determina el artículo 52, consecuencia 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y que se llevó a cabo en los días señalados al efecto en la convocatoria.

Habiéndose determinado, posteriormente, la existencia de interesados, en los términos de los artículos 3 y 4 de la indicada Ley de Expropiación Forzosa, que no pudieron concurrir a las indicadas diligencias, se ha resuelto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, llevar a cabo una nueva citación a los mismos efectos, por lo que, por medio del presente, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por el meritado Proyecto y determinados en las publicaciones reseñadas, que no hubieran comparecido al levantamiento de las Actas previas a la Ocupación en los términos municipales de Adra, El Ejido y Roquetas de Mar, de la provincia de Almería, a fin de que comparezcan en los indicados Ayuntamientos el día 11 de julio de 2006 a las 9:30, a las 10:30, y a las 11:45 horas, respectivamente, para llevar a cabo las correspondientes actas de comparecencia y, si procede, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación Definitiva.

Esta publicación servirá también de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la indicada Ley 30/1992, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de junio de 2006.—Director General del Agua, Jaime Palop Piqueras.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

41.464/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública, por el procedimiento de urgencia, la solicitud para la modificación de la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea 220 kV (S/C) que discurre entre la S.E.T. «Paterna II» y la S.E.T. «Arcos Sur». Fecha: 23 de marzo de 2006. N.º/Ref.ª: SIEM/E/AFA/Jgc/Mpb. Expte.: AT-7123/04.*

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud para la modificación de la autori-

zación administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea 220 kV (s/c) que discurre entre la S.E.T. «Paterna II» y la S.E.T. «Arcos Sur», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionarios: P&T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., y Urbaenergía, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Laraña 4, 6.º izquierda, 41003 Sevilla.

Descripción de la instalación:

Origen: Futura Subestación Paterna II.

Final: Futura Subestación Arcos.

Longitud: 16,517 km.

Términos municipales afectados: Paterna de Rivera, Alcalá de los Gazules, Jerez de la Frontera, San José del Valle y Arcos de la Frontera.

Tipo de instalación: Área S/C dúplex.

Conductor: Aluminio-Acero con denominación LA-380.

Presupuesto: 1.463.064,84 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de diez días (por haber sido declarado el trámite de urgencia), a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal. Por último cabe indicar que en virtud de la potestad que otorga el artículo 50 de la LRJAP y PAC, por acuerdo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se declara de urgencia el procedimiento referenciado.

Cádiz, 23 de marzo de 2006.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.